



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora juez se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE ISAIAS SIERRA VELASQUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARCO ANTONIO VELASQUEZ Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00209-00

DEJAR SIN VALOR Y EFECTO auto del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual se ordeno obedecer y cumplir la sentencia de segunda instancia proferida el pasado 7 de julio de 2023 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, dado que el apoderado de la parte actora presentó recurso de reposición contra el auto de fecha 28 de julio de 2023, por medio del cual se negó la solicitud de adición de la sentencia de segunda instancia proferida el 07 de julio de 2023, memorial que se encuentra al despacho para decisión.

NOTIFÍQUESE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

<p>JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 037, de hoy <u>seis (6) de octubre de 2023</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p>

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd82e0fbe1a52f35ca989ff493e20e4d78667bd2a307f4d7fb695dde5de7759b**

Documento generado en 05/10/2023 11:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>